

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 1 de diciembre de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería, dimanante de divorcio contencioso núm. 53/2015.

NIG: 0401342C20150000342.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 53/2015. Negociado: MM.

De: Danute Valerija Jakubcioniene.

Procuradora: Sra. Esperanza Hurtado Marín.

Letrado: Sr. José Luis Godoy Ramírez.

Contra: Aleksas Jakubcionis.

E D I C T O

En el presente procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 53/2015 seguido a instancia de Danute Valerija Jakubcioniene frente a Aleksas Jakubcionis se ha dictado Sentencia núm. 1028/2015, de 1 de diciembre de 2015, quedando dicha resolución a su disposición en las oficinas de este Juzgado, y haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación, que podrán interponer en este Juzgado en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la notificación de la presente resolución, para su conocimiento por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Almería.

Y encontrándose dicho demandado, Aleksas Jakubcionis, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Almería, a uno de diciembre de dos mil quince.- La Letrada de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»